

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del ...

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION CUARTA

Núm. 4.362

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución urbana correspondientes a los años 1951 al 1954, y arbitrio municipal de 1954, del término municipal de Torralba de Ribota, he dictado la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificar la acumulación de débitos a los deudores comprendidos en este expediente que a continuación se relacionan, por resultar de paradero desconocido, según se acredita por la certificación de la Alcaldía que precede, así como no haber persona alguna que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, notifíqueseles dicha acumulación de débitos y requiérase a dichos deudores, mediante edicto publicado

en el "Boletín Oficial" de la provincia y en los tablones de anuncios de la Alcaldía del término municipal en que radican los débitos y en las oficinas de esta Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del edicto en el citado periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos de embargo de bienes al Sr. Registrador de la Propiedad, en caso de que se trate de inmuebles o derechos reales".

Nombre de los deudores
y débitos por principal

Manuel Abián García, 42'25 pesetas.
Joaquín Aramburo Gil, 132'56.
Félix Barranco Tierra, 23'76.
Alejandra Bueno, 23'21
Viuda de Mariano Felipe Sancho,
10'95 pesetas.
José García Tierra, 80'59.
Francisco Gimeno Lasa, 23'21.
Francisco Guirles Gil, 5'03.

Francisca Ibáñez Bailón, 46'43.
Viuda de Mariano Langa y E. Gil-
meno, 63'12.
Juana Langa Caballero, 97'63.
Casiano Lasa Aparicio, 13'20.
Félix Lasa Aparicio, 2'52.
María Lasa Rechea, 94'34.
Bautista Lasa Sebastián, 26'42.
Paula Mañes Muñoz, 19'39.
Zacarias Marco García, 71'70.
Francisca Marco Langa, 76'18.
Antonio Mateo Vicente, 11'67.
Juana Palacín, 95'05.
Marcelino Palacín Andrés, 59'95.
Francisco Percebal Melús, 46'36.
Francisco Sancho Melús, 11'61.
Ramón Sancho Bueno, 19'81.
Vda. de Ramón Sancho Bueno, 23'21.
Ramón Sancho Bueno, 40'60.
Francisco Soria Cigüela, 14'13.
Isidoro Tierra Gil, 169'30.
Domingo Unzurrunzaga Cisneros,
30'49.
Domingo Unzurrunzaga Cisneros,
45'70.
Lucas Uribarri Ibáñez, 109'53.
Estanislao Yagüe Aznar, 79'79.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la forma pre-

vista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

Calatayud, 28 de agosto de 1958.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).—El Recaudador, Juan Puertas.

Núm. 3.884

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador ejecutivo de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Borja;

(Conclusión: Véase «B. O.» núm. 205)

Concepción Jiménez Cuartero: Un campo en la partida "Raso Bajo-Muela", de cabida 71 áreas 51 centiáreas, que linda: Norte, Isidro Modrego; Este y Sur, monte común, y Oeste, camino.

La misma: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 19 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte y Este, monte común; Sur, Gregorio Villalba, y Oeste, Pedro Pardo.

Antonio Giménez Sánchez: Un olivar en la partida "La Clar", de cabida 28 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte, viuda de Félix Pérez; Este, Pedro Sánchez; Sur, Ignacio Giménez, y Oeste, camino.

Crescencio Laborda Ibáñez: Un campo en la partida de "Valcardera-Puy Lobo", de cabida 95 áreas 34 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, loma, y Este, Hermenegildo Pellicer.

Pedro Lajusticia Aznar: Un campo en la partida "Nogueruelas", de cabida 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, Florencio Cascán, Este y Sur, Apolonio Pellicer, y Oeste, Simeón Tabuena.

El mismo: Un campo en la partida de "Nogueruelas", de cabida 9 áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, Inocencio Sanmartín, y Este, Julio Ibáñez.

El mismo: Un campo en la partida de "Nogueruelas", de cabida 9 áreas 53 centiáreas, que linda: Norte, Telesforo Sanmartín; Este, Gerardo Sanmartín; Sur, Apolonio Pellicer, y Oeste, Florencio Cascán.

El mismo: Un olivar en la partida "Nogueruelas", de cabida 9 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Gerardo Sanmartín; Este, Florencio Cascán, y Sur, Apolonio Pellicer.

El mismo: Una viña y olivar en la partida "Prado", de cabida 16 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, Simón Sola; Este, Victoriano Galvete; Sur, Tomás Gómez, y Oeste, Simón Laclea.

El mismo: Una viña en la partida "Campo-Ponza", de cabida 14 áreas

60 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Gómez; Este, Juan Litago; Sur, carretera, y Oeste, Dionisio Giménez.

El mismo: Una viña en la partida "Pradillo-Cascán", de cabida 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Santos Pasamar; Este, Félix Sola, y Sur, Andrés Paños.

El mismo: Un campo en la partida "Cerros", de cabida 15 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Domínguez; Este, Manuel Arilla; Sur, Tomás Gómez, y Oeste, Esteban Celi-méndiz.

Concepción Logroño Tabuena: Un campo en la partida "Royales", de cabida 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Aragón; Este, Alejandro Giménez, Sur, María Lajusticia, y Oeste, Florencio Peña.

Ignacia López Ayensa: Un campo en la partida "Cánovas", de cabida 7 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Comas; Este, Serafin Urchaga; Sur, Pilar Sangil, y Oeste, Angel Nogué.

Mariano Martínez Tabuena: Una viña en la partida "Charosa", de cabida 75 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, Fidel Tejero; Este, Juan Aisa; Sur, Tomás Lerín, y Oeste, Felipe Almáu.

El mismo: Un campo en la partida "Bardena", de cabida 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Juan Sopena; Este, Isidro Tejero; Sur, Juan Sopena, y Oeste, Cipriano Laclea.

El mismo: Un campo en la partida "Cruz de Albeta", de cabida 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Martín Tabuena; Este, Manuel Giménez; Sur, Tomás Martínez, y Oeste, sarda.

Cristóbal Merle García: Un campo en la partida "Muela-Cueva de Mediano", de cabida 89 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, José Ballesta; Este, Pedro Ballesta; Sur y Oeste, sarda.

Vicente Mesa Redrado: Una viña en "Campellas-Terre", de cabida 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Emiliano Moros; Sur, Vicente Azcona, y Oeste, sarda.

Félix Modrego Giménez: Un campo en la partida "Tellana", de cabida 85 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Tejero; Este y Oeste, Eladio Sanjuán, y Sur, campo.

Zacarias Moros Sanmartín: Un campo en la partida "Bargamos", de cabida 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Bulbiente; Este, Vicenta Almáu, y Sur y Oeste, con Francisco Sanz.

El mismo: Un campo en la partida de "Bargamos", de cabida 21 áreas y

45 centiáreas. Linda: Norte, carretera; Este, herederos de Isidro Angulo; Sur, Santiago Aguilera, y Oeste, Antonio Rodrigo.

El mismo: Un campo en la partida de "Fuentes", de cabida 14 áreas y 30 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, con José Sangil; Sur y Este, Hermenegildo López.

El mismo: Un olivar en la partida "Campo Cardona", de cabida 46 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Manuel Rivas; Sur, Manuel Tejero, y Oeste, José Tejero.

El mismo: Una viña en la partida "Cerros Terre", de cabida 42 áreas y 91 centiáreas. Linda: Norte, Narciso Gabás; Este, herederos de Manuel Pablo; Sur, Lorenzo Ferrández, y Oeste, Julián Sebastián.

Mariano Murillo Pablo: Un campo en la partida "Burdeos", de cabida 25 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Eusebio Tejero; Este, Domingo Gracia; Sur, Mariano Cuber, y Oeste, Antonio Sanz.

Joaquín Navarro Aguerri: Una viña en la partida de "Campellas Altas", de cabida 28 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, senda; Este, Félix Lahuerta; Sur y Oeste, muga de Ambel.

Mariano Navarro Lacámara: Una viña en la partida de "Prado", de cabida 25 áreas 5 centiáreas. Linda: Al Norte, con Manuel Lorés; Este, Isidro Quintana; Sur, Tomás Navascués, y Oeste, Felisa Urzay.

Hilaria Navarro Rueda: Un olivar en la partida de "Muela", de cabida 14 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Juan Serrano, Este, Sur y Oeste, Mariano Urborós.

Jesús Navarro Segarra: Una viña en la partida de "Prado", de cabida 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Matías Aibar; Este, Juliana Ruberte; Sur, senda, y Oeste, Mariano Lacámara.

El mismo: Una viña en la partida de "Prado", de cabida 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Luis Murillo; Este, Mariano Lacaba; Sur, Escolástica Barrios, y Oeste, Zacarías Puyuelo.

El mismo: Una viña en la partida "Prado", de cabida 21 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte y Sur, senda; Este, Cipriano Jaca, y Oeste, Agustín Aibar.

Juan Navascués Lacámara: Un olivar en la partida "Mora", de cabida 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, acequia, y Este, Tomás Rodrigo.

Teodoro Navascués Ruiz: Una viña en la partida de "Prado", de cabida 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, Mariano C.; Este, Antonio Quintana; Sur, Mariano Navascués, y Oeste, Cirilo Barrios.

Victorino Palacín Aguerri: Una viña en la partida de "Cerros", de cabida 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, Alberto Bellido; Este, camino; Sur, Barranco, y Oeste, Alberto Bellido y monte.

Carmen Pellicer Sánchez: Un campo en la partida "Villares", de cabida 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con finca de esta herencia; Este, Emilio Ferrández; Sur, Vicente Arcos, y Oeste, Lorenzo Almáu.

La misma: Una viña en la partida "Villares", de cabida 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Alzad; Este, acequia; Sur, Hilario Pellicer, y Oeste, Juana Chueca.

La misma: Un olivar en la partida de "Alcabuces", de cabida 42 áreas y 91 centiáreas. Linda: Al Norte, sarda; Este, acequia; Sur, Juan Tejadas, y Oeste, Miguel Aznar.

Silvestre Pellicer Aznar: Un campo en la partida "de Barbalanca", de cabida 21 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Juan Gracia; Este, camino; Sur, Petra Alda, y Oeste, Juana Gracia.

El mismo: Un campo en la partida de "Bardena", de cabida 214 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, camino; Este y Oeste, dehesa, y Sur, Ignacio Diarte.

El mismo: Un campo en la partida de "Barbalanca Blanquizar", de cabida 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, camino; Sur, dehesa, y Este, Francisco Tabuena.

El mismo: Un campo en la partida "Villares", de cabida 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y Sur, Mariano Aznar; Este, riego, y Oeste, sarda.

El mismo: Un campo en la partida "Villares", de cabida 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Aznar; Este, Sur y Oeste, acequia.

El mismo: Un campo en la partida "Villares", de cabida 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Daniel Cuber; Este, Mariano Aznar; Sur, sarda, y Oeste, Manuel Pablo.

El mismo: Un campo en la partida "Villares", de cabida 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, acequia, y Este, Mariano Aznar.

El mismo: Un olivar en la partida "Villares", de cabida 10 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte y Sur, sarda; Este, Mariano Aznar, y Oeste, Daniel Cuber.

El mismo: Un olivar en la partida "Villares", de cabida 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, sarda; Este, Daniel Cuber; Sur, acequia, y Oeste, Pablo Arcega.

El mismo: Un campo en la partida "Bardena", de cabida 64 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, Ignacio Martínez; Este y Oeste, dehesa, y Sur, con Pablo Arcega.

Sebastiana Peña Gómez: Un campo en la partida "Porrojo Villares", de cabida 214 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Lorenzo Aznar; Este, Alfredo García, y Sur y Oeste, con María Ferrández.

La misma: Un olivar en la partida "Toledo", de cabida 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Ruiz; Este, María Sánchez; Sur, Teodoro Paños, y Oeste, Francisco Gabás.

Ricardo Pueyo Pardo: Un olivar en la partida de "Berremón", de cabida 9 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, Juan Belsué; Este, Juan Lambea; Sur, Manuel Torres, y Oeste, Fernando Pardo.

Luis Ruiz Gabás: Un olivar en la partida de "Nogueruelas", de cabida 23 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, paso de ganado; Este, Justa Escolano, y Sur y Oeste, Tomás Escolano.

El mismo: Una viña en la partida de "Los Cerros", de cabida 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de María Nogués; Este, Antonio Sanmartín; Sur, viuda de Luis Gabás, y Oeste, carretera vieja de Zaragoza.

El mismo: Una viña en la partida de "Campellas", de cabida 28 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Victoriano Aznar; Este, senda; Sur, hijos de Matias Aznar, y Oeste, herederos de Manuel Cruz.

El mismo: Una viña en la partida "Campellas Altas", de cabida 32 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Tiburcio Pablo; Este, Esteban Aznar; Sur, Doroteo Bona, y Oeste, Bienvenido Escolano.

El mismo: Un campo en la partida "Horca", de cabida 15 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, monte; Este, dehesa de Petra Alda; Sur, Justa Escolano, y Oeste, dehesa de Petra Alda.

El mismo: Un olivar en la partida de "Madrigal", de cabida 14 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, acequia; Este, Justa Escolano; Sur, camino, y Oeste, Alfredo Tena.

El mismo: Un olivar en la partida de "Nogueruelas", de cabida 8 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, acequia;

Este y Sur, Luis Ruiz, y Oeste, Antonio Peña.

El mismo: Un campo en la partida de "Abrebador", de cabida 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Mariano Tejero; Este, senda; Sur, Tomás Escolano, y Oeste, acequia.

Gil Ruiz Lajusticia: Un campo en la partida de "Nogueruelas", de cabida 10 áreas 73 centiáreas, que linda: Al Norte, herederos de Anselmo Simón; Este, Eleuterio Lajusticia; Sur, Julián Zueco, y Oeste, Remigio Lacleta.

Juan Ruiz Lázaro: Una viña en la partida de "Prado", de cabida 17 áreas 87 centiáreas, que linda: Al Norte, Facundo Borobia; Este, Félix Fernández; Sur, camino y acequia, y Oeste, Juana Morales.

María Sánchez Celiméndiz: Un olivar en la partida "Nogueruelas", de cabida 28 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, paso de ganado; Este, Tomás Escolano; Sur, Pedro Angel, y Oeste, Andrés Arilla.

El mismo: Un olivar en la partida "Cuevas", de cabida 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, senda; Este, Román Navarro; Sur, huerta, y Oeste, Emiliano Aznar.

El mismo: Un olivar en la partida "Tapiadas", de cabida 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Al Norte, Lorenzo Zaro; Este, Clara Ruiz; Sur, Angel García, y Oeste, camino.

El mismo: Un olivar en la partida "Fuentes", de cabida 3 áreas 57 centiáreas, que linda: Norte, Doroteo Pablo; Este, Mariano Ojeda; Sur, María Pablo, y Oeste, viuda de Tiburcio Pablo.

Julián Sánchez Jaca: Un olivar en la partida de "Retuerta", de cabida 4 áreas 13 centiáreas, que linda: Al Norte, con Angel Paños; Este y Sur, senda, y Oeste, Juan Arilla.

El mismo: Una viña en la partida "Retuerta", de cabida 5 áreas 95 centiáreas, que linda: Al Norte, Manuel Navarro; Este, senda; Sur, Antonio Cardona, y Oeste, Juan Arilla.

Domingo Sánchez Lajusticia: Una viña en la partida "Clar", de cabida 5 áreas 36 centiáreas, que linda: Al Norte, Anacleto Tejero; Este, Manuel Sánchez; Sur, Juana Sánchez, y Oeste, acequia.

El mismo: Un olivar en la partida "Landa del Pino", de cabida 13 áreas 5 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia; Este, camino; Sur, Manuel Sierra, y Oeste, Eusebia Viamonte.

El mismo: Un campo en la partida "Clar", de cabida 8 áreas 33 centiáreas, que linda: Al Norte, Anacleto Tejero; Este, Juan Sánchez; Sur, Manuel Sánchez, y Oeste, Félix Arilla

Félix Sancho Bernal: Un olivar en la partida "Prado", de cabida 4 áreas 47 centiáreas, que linda: Al Norte, Apolonio Bona; Este, herederos de Luis Gomez; Sur, Andrés Sancho, y Oeste, Romualdo Arzola.

El mismo: Un olivar en la partida "Cánovas", de cabida 4 áreas 57 centiáreas, que linda: Al Norte, Pablo Bernal; Este, Leoncia Sangüesa; Sur, Lorenzo Fernández, y Oeste, herederos de Rufino Cardona.

El mismo: Un olivar en la partida "Cánovas", de cabida 4 áreas 17 centiáreas, que linda: Al Norte, herederos de Tomasa Bernal; Sur, Pablo Bernal; Este, Leoncio Sangüesa, y Oeste, Rufino Cardona.

El mismo: Una era en la partida "Pedernal", de cabida 90 centiáreas, que linda: Al Norte, viuda de Juan Borja; Este, herederos de Nicolás Martínez; Sur, camino, y Oeste, Isidro Angulo.

Rudesinda Sanmartín Bellido: Una viña en la partida "Cuestarroya", de cabida 35 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Este, Mariano Duarte; Sur, Antonio Bellido, y Oeste, Basilio Cruz.

El mismo: Una viña en la partida "Cerros", de cabida 14 áreas 30 centiáreas, que linda: Al Norte, senda; Este y Sur, Anselmo Bellido, y Oeste, Petra Sánchez.

Benita Sanmartín Sanjuán: Un campo en la partida de "Cuencas", de cabida 85 áreas 82 centiáreas, que linda: Al Norte, Cirilo Azcona; Este, Francisco Ballesta; Sur, Manuel Tejedadas, y Oeste, senda.

Clemente Sanmartín Sanjuán: Un campo en la partida "Campellas", de cabida 42 áreas 91 centiáreas, que linda: Al Norte, senda; Este y Sur, Bienvenido Escolano, y Oeste, Fructuoso Aznar.

Virgilio Santainés Tribez: Una viña en la partida "Campellas-Torre", de cabida 21 áreas 45 centiáreas, que linda: Al Norte, con senda; Este, Juana Moros; Sur, senda, y Oeste, Zenón Tejero.

Juan-Antonio Sanz Arcega: Un olivar en la partida "Barona", de cabida 14 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, Religiosas de la Concepción; Este y Oeste, camino de Talamantes, y Sur, Guadalupe Tabuena.

El mismo: Una viña en la partida "Campellas Bajas", de cabida 42 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, con camino de Talamantes; Este, viuda de Francisco Almáu; Sur, camino, y Oeste, Francisco García.

El mismo: Una viña en la partida "Campellas Bajas", de cabida 42 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, con camino; Este, Marcelino Giménez; Sur, Domingo Sanmartín, y Oeste, Pablo Sánchez.

Florencia Sanz Bonel: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 35 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, con monte; Este, Pedro Sanz; Sur y Oeste, sarda.

La misma: Un campo en la partida de "Puig-Lobo", de cabida 42 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte y Este, con monte; Sur, Benito Ruiz, y Oeste, Juan Aguilar.

Pedro Sanz Sebastián: Un campo en la partida de "Tellana", de cabida 114 áreas 42 centiáreas, que linda: Norte y Este, Antonio Sanz; Sur, María del Pilar Sebastián, y Oeste, camino de Bulbunte.

El mismo: Un campo en la partida de "Arbolitas", de cabida 39 áreas y 32 centiáreas, que linda: Norte, Remigia Domínguez; Este, Francisca Aznar; Sur, sarda, y Oeste, senda.

El mismo: Un campo en la partida de "Muela", de cabida 34 áreas y 18 centiáreas, que linda: Norte, Pilar Sebastián; Este, Orosia Sebastián; Sur, herederos de Agustín Aznar, y Oeste, monte común.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 35 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Este y Oeste, camino, y Sur, Dorotea Domínguez.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 57 áreas 21 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Raso Bajo", de cabida 57 áreas 21 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, monte; Este, camino, y Sur, Andresa Sebastián.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 57 áreas y 21 centiáreas, que linda: Norte, Engracia Sanz; Este, Manuel Domínguez; Sur y Oeste, monte.

El mismo: Un campo en la partida de "Hombria", de cabida 57 áreas y 21 centiáreas, que linda: Norte, con Cirilo Sebastián; Este y Oeste, monte, y Sur, Epifanio Modrego.

Juan-Pablo Simán Martínez: Un olivar en la partida "Campo-Cuencas",

de cabida 28 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Eugenio Arcega; Este y Oeste, acequia, y Sur, Eugenio Tabuena.

El mismo: Un olivar en la partida de "Marreque", de cabida 3 áreas y 57 centiáreas, que linda: Norte, acequia de Marreque; Este, Gregorio Bonilla; Sur, viuda de Marcelino Sánchez, y Oeste, Doroteo Pablo.

Francisca Simán Martínez: Un olivar en la partida de "Campo-Toledo", de cabida 12 áreas 46 centiáreas, que linda: Norte y Este, acequia; Sur, Victorino Urzay Aznar, y Oeste, senda.

Francisca Tabuena Arilla: Una viña en la partida de "Campo-Toledo", de cabida 23 áreas 81 centiáreas, que linda: Norte, José Sanmartín; Este, senda; Sur, viuda de Félix Aznar, y Oeste, sarda.

Mariano Tabuena Murillo: Un campo en la partida de "Burdeos", de cabida 12 áreas 46 centiáreas, que linda: Norte, Carlos Aznar; Este y Oeste, Benito Aznar, y Sur, acequia.

Manuel Tabuena Irazo: Una viña en la partida de "Valdemanilla", de cabida 46 áreas 46 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Sanz; Este y Sur, acequia, y Oeste, Isidro Román.

Tomasa Tabuena Lacaba: Un olivar en la partida de "Royales", de cabida 32 áreas 19 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Pablo Giménez; Este, Félix Nogués, y Sur, Dionisio Giménez.

Máximo Tabuena Murillo: Un campo en la partida "Barbalanca", de cabida 42 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Juan Gracia; Este, camino, y Sur, Petra Alda.

El mismo: Un campo en la partida "Barbalanca", de cabida 42 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, dehesa; Este, Juan Pellicer; Sur, barranco, y Oeste, Eusebio Giménez.

Antonio Urchaga Sanmartín: Un campo en la partida de "Cerros", de cabida 42 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, Eladio Sanjuán; Este, Victoriano Almáu; Sur, Pedro Sanz, y Oeste, Tomás Royo.

El mismo: Un campo en la partida "Cerros-Campellas", de cabida 42 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, Dolores Ferrández; Este, Gregorio Aznar; Sur, Timoteo Navarro, y Oeste, Domingo Peña.

Inocente Usón Zueco: Un campo en la partida "Puig-Lobo", de cabida 42 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, Romualdo Sanz; Este y Oeste, monte, y Sur, Constantino Sanz.

El mismo: Un campo en la partida "Hombria Baja", de cabida 31 áreas 74 centiáreas, que linda: Norte, Cayetano Chueca; Este y Oeste, monte, y Sur, Constanca Sanz.

El mismo: Un campo en la partida "Hombria Baja", de cabida 42 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte y Este, monte; Sur, Santiago Sanz, y Oeste, Constanca Sanz.

El mismo: Un campo en la partida "Raso Bajo", de cabida 85 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, Constanca Sanz; Este y Sur, Tomás Bonel, y Oeste, monte.

El mismo: Un campo en la partida "Raso Bajo", de cabida 42 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, Pablo Sanz; Este, camino, y Sur y Oeste, Guillermo Sanz.

Julia Villalba Bonel: Un campo en la partida "Arbolitas", de cabida 85 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Ramón Fraca; Este, Anacleto Pablo; Sur, Ildefonsa Aznar, y Oeste, Ramón Fraca.

Florentino Zueco Huerta: Un campo en la partida "Llanos", de cabida 78 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, Mariano Lacleta; Este y Sur, Miguel Aznar, y Oeste, José Tejero.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación a dichos deudores en la forma dispuesta en los apartados 1 y 4 del artículo 126 del Estatuto de Recaudación, por haber resultado debidamente justificada la imposibilidad de averiguar sus domicilios paraderos actuales o los de sus causahabientes, en su caso, se les ha clasificado por tal causa como deudores de paradero ignorado, incluidos en el caso previsto en el apartado primero del artículo 127 del repetido Estatuto, y para que sirva de notificación de los bienes embargados, se publica la relación de éstos por medio de edictos en las tablas de anuncios oficiales de la Alcaldía y en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del mencionado Cuerpo legal, requiriéndoles a la vez para que en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en este expediente ejecutivo los deudores e interesados a quienes pueda afectar el mencionado embargo y señalen domicilio o designen representante legalmente autorizado a quien en lo sucesivo se les puedan practicar las notificaciones y requerimientos que se deriven del diligenciado de este expediente, que-

dando apercibidos que si no lo efectúan en el expresado plazo se declarará la prosecución en rebeldía a estos efectos y se cumplimentará este trámite, a partir de la fecha en que así se acuerde, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 31 de julio de 1958.—El Recaudador, Mariano Gella.—El Jefe de Servicio, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.407

ALHAMA DE ARAGON

El día 20 de septiembre corriente, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno y bajo los pliegos de condiciones facultativas insertas en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 15 del pasado mes de julio y el de las económicas aprobado al efecto, se celebrarán subastas para la adjudicación del aprovechamiento de piedras, arenas y arcillas, concedido para el año forestal 1958 a 1959, de los montes de utilidad pública de la pertenencia de este Ayuntamiento, según se expresa a continuación:

Monte denominado "La Muela", número 4 del Catálogo: 1.500 metros cúbicos de piedra, 750 metros cúbicos de arena y 350 metros cúbicos de arcilla, bajo el tipo de tasación en alza de 31.200 pesetas anuales, a las doce del día.

Monte denominado "La Serratilla", número 5 del Catálogo: 500 metros cúbicos de piedra, 150 metros cúbicos de arena y 150 metros cúbicos de arcilla, bajo el tipo de tasación de 9.600 pesetas anuales, a la hora de las doce y media del día.

Las subastas citadas se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue. Si no hubiere postor en estas subastas, se celebrarán otras segundas el día 22 siguiente, a las mismas horas, en el mismo local y bajo el mismo pliego de condiciones.

Alhama de Aragón, 5 de septiembre de 1958.— El Alcalde, (ilegible):

Núm. 4.408

BALCONCHAN

Por acuerdo del Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal, con sujeción al pliego de

condiciones figuradas en el Plan de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de 15 de julio último, el día 24 del corriente y hora de las quince tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la tercera subasta de los aprovechamientos de pastos del monte número 128, titulado "El Rebollar", para 750 cabezas lanares y diez cabras, por el tipo de tasación de 5.184 pesetas.

Balconchán, 6 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Mariano Cortés.

Núm. 4.364

LOBERA DE ONSSELLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lobera de Onsellá;

Hace saber: Que de conformidad al Plan general de aprovechamientos forestales para el año 1958-59 y pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se sacan a pública subasta 545 árboles de pino maderable, con una cubicación de 255 metros, sitios en el monte "Canales y Sisallo", de este término, número 194 del Catálogo.

El precio inicial del remate, en alza, es el de 267.750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se precisa carnet profesional de la clase A, B o C.

Fianza provisional: 13.387'50 pesetas, o sea el 5 por 100 del precio de tasación. Fianza definitiva, el 10 % del importe del remate.

El acto de la subasta o apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las once horas del día 23 de septiembre próximo, pudiéndose presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo comprendido desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta, y será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Concejal y un representante del Distrito Forestal y del Secretario autorizante.

Las proposiciones, debidamente reintegradas en la cuantía que determina la vigente Ley del Timbre, serán redactadas conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, y bajo sobre cerrado, en

cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: "Propuesta para optar a la subasta de 255 metros cúbicos de madera de pino del monte "Canales y Sisallo". Deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando por separado el resguardo de la fianza provisional.

En el acto de apertura de pliegos, el proponente se halla obligado a presentar en la Mesa el carnet profesional y la hoja de compras correspondiente, juntamente con el documento de identidad a que se hace alusión en el pliego de condiciones.

Los gastos de anuncios, timbres, derechos reales, gestión técnica y demás anejos a esta subasta serán de cuenta del rematante, observándose cuanto se dispone en el pliego de condiciones.

Lobera de Onsella, 31 de agosto de 1958.—El Alcalde, Máximo Mayayo.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número ..., en representación de, lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. ..., de fecha, para el aprovechamiento de 255 metros cúbicos de madera de pino en el monte "Canales y Sisallo", de la libre pertenencia del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional de la clase y la hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: metros cúbicos.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta: metros cúbicos.

..... a ... de de 1958.

El proponente,

Núm. 4.371

MUEL

El día 29 del presente mes tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de pastos que a continuación se citan:

A las diez: Aprovechamiento pastoril por un año en "Plana de Jaulín".

A las once horas: En "Plana Manolo" y "Loma Pinosa".

A las doce horas: En "Plana la Muela" y "Boquero de la Balsa".

A las trece horas: En "Pitarco".

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado, reintegradas con póliza de 6 pesetas, debiendo acreditar haber efectuado el depósito del 2 por 100 de la tasación, con las demás garantías que se previenen en los pliegos de condiciones de cada una de las mismas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán presentarse, como mínimo, con una hora de antelación para cada subasta, y de quedar desierta alguna de ellas, se celebrarán, en las mismas condiciones, a la misma hora del siguiente día.

Muel, 2 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Enrique Aliaga.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.384

PUCHOL ESCUDERO (José), usa el nombre de Manuel Tevar Moreno, hijo de José y de Carolina, natural de Belchite (Zaragoza), de 40 años de edad, de estado casado, de profesión camero ambulante, viste americana azul oscura, pantalón de pana negro, alpargatas azules, camisa de cuadros, sin prenda de cabeza, cabello negro, cara alargada, cejas al pelo, nariz recta, boca grande, barba poblada, de buen parecido, estatura 1'700 metros, domiciliado últimamente en Logroño, procesado, por el

supuesto delito de resistencia a obedecer las órdenes de la fuerza armada, en causa número 4 de 1958, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado militar de la plaza de Logroño, D. Gregorio Blanco Zárate.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.374

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de menor cuantía en este Juzgado seguidos con el número 86 de 1958 por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre de don Celedonio Vila Portella, contra D. Conrado Jarne Gil (Princesa, núm. 17), en reclamación de 28.110'20 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre actual, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Una mesa de despacho, con nueve cajones y cubierta de cristal, en madera clara. Tasada pericialmente en 700 pesetas.

Un armario de despacho, con puerta vidriera, cuatro cajones y puerta en el centro, madera clara. Tasado en 700 pesetas.

Tres sillones y una silla de madera curvada, en 400 pesetas.

Una mesa máquina de escribir, con cuatro cajones, en 150 pesetas.

Dieciocho armazones de máquinas lavadoras, completos, a falta de depósito, motor y accesorios, sin pintar, en 5.400 pesetas.

Once depósitos de chapa de hierro sin terminar, en 2.200 pesetas.

Un automóvil "Biscuter-Voisin", matrícula Z-14836, en 15.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 24.550 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el

remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 4.393

JUZGADO NUM. 2

El Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza hace saber que en este Juzgado se celebrará la subasta simultánea a que se refiere el siguiente edicto:

D. Miguel Granados López, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número 8 de esta capital;

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador D. Andrés Castillo Caballero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Joaquín Velasco Oriol y D. Antonio Velasco Miñana, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de pesetas 110.000, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta por quiebra de la anterior y por término de quince días, de la siguiente finca:

En Zaragoza.—Planta baja o de tiendas, con una participación de 16 enteros por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común de la casa número 4 de la calle Padre Claret, de 301 metros cuadrados de extensión, de los que ocupa la casa 252 metros 50 centímetros cuadrados, y el resto está destinado a patios de luces. Se compone la casa: de sótanos, destinados al servicio central de calefacción; de planta baja o de tiendas; de siete plantas alzadas, divididas en dos pisos, llamados primeros, segundos, terceros, cuartos, quintos, sextos y séptimos, derecha e izquierda, y de ático, destinado a vivienda del portero. Linderos: Frente, calle Padre Claret, en línea de 14 metros; derecha entrando, finca de D.^a María del Carmen Castro Navasa; izquierda, de D. Angel Lorenzo Izquierdo, y espalda, resto de la finca de que se segregó, en línea de 14 metros, de D.^a María de la Natividad Lite.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado número 8 (sito en la

calle del General Castaños, número 1), y simultáneamente ante el de igual clase correspondiente de la ciudad de Zaragoza, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.^a Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 165.000 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.^a Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.377

JUZGADO NUM. 12.— Madrid

D. Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia número 16 de esta capital, encargado accidentalmente del despacho del número 2 de la misma;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría y a instancia de D. Enrique

Toledo Martínez, natural de Zaragoza, donde nació el día 26 de abril de 1906, hijo de Eliseo Toledo García y de María-Josefa Martínez Gispert, casado, funcionario, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Sagasta, número 12, de esta capital, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos "ab intestato" por fallecimiento del hermano de doble vínculo de aquél D. Gonzalo Toledo Martínez, natural de Zaragoza, donde nació el día 10 de enero de 1900, de estado casado, según el solicitante, con D.^a María Mengotti Pajares, y que falleció en Madrid el día 1.^o de mayo de 1958, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Por medio del presente se hace constar la muerte sin testar del expresado señor D. Gonzalo Toledo Martínez, y que reclama su herencia su hermano de doble vínculo, el recurrente D. Enrique Toledo Martínez, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días, debiendo expresar por escrito el grado de parentesco en que se halle con el causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos y acompañando árbol genealógico.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Zaragoza, lugares del fallecimiento y naturaleza, respectivamente, del causante, fijándose otros ejemplares en los sitios de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de la citada localidad de Zaragoza, en Madrid a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número 12 accidental, Rafael Salazar.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.391

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 462 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Martínez Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores,

número 58, segundo izquierda), el día 24 del actual y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.392

JUZGADO NUM. 2

D. Fernando González Díaz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 320 de 1958 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 10 de julio de 1958.—El señor D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Martín Serrano Medina, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Martín Serrano Medina, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto, indemnización de 318 pesetas a la perjudicada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Fernando González Díaz.

Núm. 4.410

JUZGADO NUM. 3

D. Julián-Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición a que más abajo se hará mención se dictó la sentencia cuyos

encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 29 de julio de 1958.—El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: De una, como demandante, la entidad "Banco Agrícola de Aragón", de esta vecindad, representada por el Procurador D. Joaquín Bravo Castro, y de otra, como demandados, doña Josefa Castellón Santolaria y D. José García Sanjuán, de esta vecindad, en rebeldía dichos demandados, y doña Aurora Vázquez, en ignorado paradero, también en rebeldía, sobre resolución de contrato de arriendo, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la entidad "Banco Agrícola de Aragón", S. A., domiciliada en esta ciudad, contra D.^a Aurora Vázquez Royo, D.^a Josefa Castellón Santolaria y D. José García Sanjuán, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda existente entre la entidad demandante y la demandada D.^a Aurora Vázquez Royo, referente al piso primero izquierda de la casa núm. 27 duplicado de la calle de San Miguel, de esta ciudad, y en consecuencia debo condenar y condeno a dichos demandados a desalojar y dejar a disposición de la entidad actora la expresada vivienda dentro del plazo de cuatro meses, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo verifican, y con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, D.^a Aurora Vázquez Royo, y en rebeldía dicha demandada, expido el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Emilio Miguel.

Núm. 4.370

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 514 de 1958 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Fernández Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo de transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado muni-

cipal (sito en la calle Predicadorés, número 58, segundo izquierda), el día 25 de septiembre y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.385

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 74 del año 1958, por el hecho de embriaguez y escándalo, he acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia al denunciado Joaquín Benedicto Herrero, que se encuentra en ignorado paradero, el cual tenía su domicilio en Zaragoza (Avenida de San José, número 61, 4.^o derecha), a fin de que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en el Paseo de Ramón y Cajal, núm. 4), el día 25 de septiembre actual, a las doce horas, a la celebración del correspondiente juicio señalado, instruyéndole de que, con arreglo al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas que tuviere.

Calatayud a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ramón Peiró.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.372

Hospital Militar de Zaragoza

JUNTA ECONOMICA

Para la adquisición de artículos de difícil conservación, para el mes de octubre próximo, se celebrará primera convocatoria el día 13 del actual, a las diez treinta horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. Segunda convocatoria, caso preciso, el día 22, a igual hora.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1958. El Presidente, (ilegible).